

Nombre	No. Documento
Luis Hender Castrillón Álvarez	1152451179
Santiago Arboleda Vahos	1023800797
José Miguel Torres Agudelo	1027660762
Miguel Ángel Gallego Holguín	1027801525
Camilo Bejarano García	1036449280
Juan Manuel Hernández Rodríguez	1033685185
Nicolás Betancur Montoya	1036449013
Nelson Yesid Arango Jiménez	1045420865
Nicolás Vélez Osorio	1021922955
Mateo León Medina Quintero	1023523440
Juan Felipe Londoño Carvajal	1022002939
Santiago Betancur Restrepo	1023626295
Alejandro Valencia Ramírez	1034917619
Sebastián Osorio Holguín	1036838590
Sebastián Arcos Pérez	1036310250
María José Betancur Montoya	1036669735
Beatriz Elena Quintero Posada	43067085
David García Valencia	1020403914
Emanuel Henao Martínez	1021923563

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.451.179

CASTRILLON ALVAREZ

APELLIDOS

LUIS HENDER

NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Luis Hender
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-SEP-2012 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

S7

TRANSPORTADOR:	Hector Mario Zapata				
NIT:	717709942	TELEFONO:	3617094299		
CONTRANTANTE:	Luis Héctor Castellón				
NIT.	1.152.451.179	TELEFONO	3612035		
DIRECCION:	Calle 95C # 52B 63				
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: SNS209	MODELO: 2013	MARCA: Hundai		
	No INTERNO 97	CLASE: PASEO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES 6		
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES 6		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		500.000		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$ _____			
FECHA PAGO	DIA 29	MES 6	AÑO 2022		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por las distancias, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MG 264 M	HORA SALIDA		
	DESTINO	La Unión	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Luis Héctor Castellón	717709942	3612035		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando monto ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
Monteagudo 6961 CC. 98556290 TRANSPORTADOR		Luis Héctor Castellón CC. 1.152.451.179 CONTRATANTE			